



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

Ushuaia, 23 de junio de 2023

VISTO el Expediente N° E-49368-2023 Ámbito: ME del registro de esta Gobernación; y la Ley Provincial N°1015, artículo 18, inciso m); y

CONSIDERANDO:

Que mediante el convenio de Asistencia Financiera registrado bajo el N°20602 y ratificado por Decreto Provincial N°468/2021, suscripto entre la Provincia y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOSHA), el mencionado ente financia diferentes obras ejecutadas por la D.P.O.S.S..

Que el convenio mencionado en la cláusula cuarta establece que la jurisdicción puede solicitar anticipos financieros hasta el treinta por ciento (30%) de los montos financiados.

Que como requisito para la solicitud de anticipos financieros el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOSHA) solicita a la jurisdicción la tramitación de garantías por los fondos a anticipar.

Que mediante el expediente mencionado en el VISTO se tramita la contratación de un seguro de caución, por seis (6) meses, destinado a garantizar el anticipo financiero solicitado por la Provincia en el marco del Convenio de Asistencia Financiera, correspondiente a la obra "Construcción azud cota 176m".

Que se requiere que la caución pueda ser prorrogada, o extendida, por igual período en caso de no haber cesado la obligación.

Que en orden 7 obra autorización para dar continuidad al trámite de contratación.

Que se debe autorizar el gasto, según el Jurisdiccional de Compras vigente, mediante el dictado del presente acto administrativo.

Que la contratación mencionada ut supra se realizará con fondos del Tesoro Provincial, contando con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso m), N°1399, Decretos Provinciales 188/2023 y 565/2023, Resolución O.P.C. N°17/2021, Resolución O.P.C. N°128/2021 y Resolución Contaduría General N°43/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 2431/2021, 188/2023 y N°565/2023.

Por ello:

EL SUBDIRECTOR DE LA OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N°169/2023, RAF 103, que tramita

...//2



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

///...2

la contratación de un seguro de caución destinado a garantizar el anticipo financiero correspondiente a la obra "Construcción azud cota 176m" solicitado en el marco del Convenio de Asistencia Financiera suscripto entre la Provincia y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOSHA). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

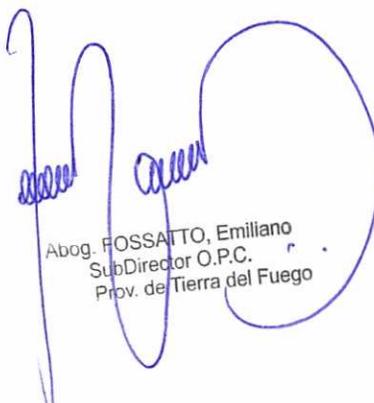
ARTÍCULO 2º.- Aprobar las especificaciones de la contratación y el formulario de cotización que como Anexo I, forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la unidad de gestión de gasto 0643UG, unidad de gestión de crédito UC0614, clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

EQ

RESOLUCIÓN SUBDIRECTOR O.P.C. N°109/2023



Abog. FOSSATTO, Emiliano  
SubDirector O.P.C.  
Prov. de Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

ANEXO I- RESOLUCIÓN SUBDIRECTOR O.P.C. N°109/2023

ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN

- 1- Objeto de la contratación: Contratación de un seguro de caución a fin de garantizar el anticipo financiero correspondiente a la obra "Construcción azud cota 176m" solicitado en el marco del Convenio de Asistencia Financiera suscripto entre la Provincia y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOSHA).
- 2- Detalle de los montos del anticipo financiero:

OBRA	ANTICIPO FINANCIERO
Construcción azud cota 176m	\$420.852.925,70-
Monto total del anticipo financiero	\$420.852.925,70-

- 3- Importe a asegurar: \$ 420.852.925,70-
- 4- Vigencia del contrato: seis (6) meses, prorrogable por igual plazo.

  
Abog. FOSSATTO, Emiliano  
SubDirector O.P.C.  
Prov. de Tierra del Fuego



## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00169/2023

Pieza Administrativa E Nro. 493680- E - 2023- 1699 - 0/

RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Fecha: 23/06/23

Apertura: 26/6/2023 11:00

Encuadre Legal: Ley 1015, art 18 inciso m)

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/103 226 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>SEGURO DE CAUCIÓN. Pesos</b>			
>>	seguro de caución para anticipo financiero obras de la DPOSS - REF NOTA DPOSS N°997/2023- 6 meses	1.00	.....	.....

**Memo** (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONENTEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$\_ \_ \_ \_ \_)

Forma de Pago

Plazo de Entrega:

Mantenimiento de Oferta:

Lugar de Entrega:

ecoltelli@tierradelfuego.gob.ar, nvidal@tierradelfuego.gob.ar y  
claudiacardozo@tierradelfuego.gob.ar, San Martin 450

ADOG. FOSSATTO, Emiliano  
SubDirector O.P.C.  
Prov. de Tierra del Fuego



## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00169/2023

Pieza Administrativa E Nro. 493680- E - 2023- 1699 - 0/

RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Fecha: 23/06/23

Apertura: 26/6/2023 11:00

Encuadre Legal: Ley 1015, art 18 inciso m)

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/103 226 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:	26/06/2023		
	Domicilio de presentación de ofertas:	ecoltelli@tierradelfuego.gob.ar, nvidal@tierradelfuego.gob.ar y claudiacardozo@tierradelfuego.gob.ar		
	Domicilio de apertura de ofertas:			
	Vigencia del Contrato:	6 meses		
	Garantía de Oferta:	no		
	Requiere Muestra:	No		
	Flete a Cargo			